



CORPORACION RAMIRO JARAMILLO SOSSA – CORAJASO
NIT: 900.630.656-9



Información Publicada en Cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario, Parágrafo 2 numeral 3.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSION DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO

De acuerdo a la asamblea ordinaria de Corporados número 024, realizada el 14 de Marzo del año 2025; la propuesta aprobada de reinversión de excedentes generados a 31 de diciembre de 2024; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 06 de los estatutos de la corporación, es la siguiente:

Excedentes a 31 de diciembre año 2024	\$616.527.000
---------------------------------------	----------------------

Se reinvertirán en:

- 100% Fondo de vivienda (Corporados).

Destino: Actividades propias del objeto social.

Descripción Del Proyecto: Brindar a los corporados soluciones a través de viviendas dignas en buenas condiciones con el fin de mejorar la calidad de vida.